



Resolución Ministerial No. 0331-2010-ED

Lima, 08 NOV 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, regula la creación y el funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación;

Que, el artículo 17° de la Ley citada establece que el proceso de admisión a los Institutos y escuelas se realiza por concurso de admisión u otra modalidad establecida por el sector al que se encuentran vinculados;

Que, el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, creado por Resolución Suprema N° 034-2009-ED, es una institución educativa pública que presta servicios educativos de excelencia en los grados de 3°, 4° y 5° del nivel secundario, a los alumnos que habiendo ocupado el 1° y 2° puesto en el grado anterior a su ingreso, del cuadro de méritos de su institución educativa de procedencia, ingresaron al referido Colegio Mayor mediante un proceso de admisión a nivel nacional, por estricto orden de méritos;

Que, por consiguiente, el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú constituye una institución educativa pública de carácter especial, toda vez que acoge y presta servicios educativos a los alumnos del nivel secundario más destacados del país, contando con una organización pedagógica e institucional diferenciada y un nivel de exigencia superior;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29394, el Ministerio de Educación considera necesario autorizar a los Institutos y escuelas de educación superior dependientes del Sector Educación, exonerar a los alumnos egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, del concurso de admisión;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29394 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a los Institutos y Escuelas de Educación Superior dependientes del Sector Educación, a exonerar a los alumnos egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, del concurso de admisión.





Artículo 2º.- La Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional, establecerá las disposiciones complementarias para la aplicación de las normas aprobadas por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

